INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO
1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN:	2026-08-24
1.2 NÚMERO ESTUDIO PREVIO:	2026-00299
1.3 NOMBRE DE PROYECTO:	Fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte para promover hábitos saludables, uso del tiempo libre y sana convivencia en el Departamento de Casanare, Implementación de acciones para la formación y preparación de deportistas, en el departamento de Casanare.
1.4 CÓDIGO BPPIN:	202500000032368, 202500000032369.
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Impulsar procesos de formación, preparación, apoyo y capacitación a deportistas de alto rendimiento, ciclo olímpico y ligas deportivas, Impulsar procesos de formación, preparación, apoyo y capacitación a deportistas de alto rendimiento, ciclo olímpico y ligas deportivas, Incrementar la oferta de programas, eventos de actividad física, educación, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare, Incrementar la oferta de programas, eventos de actividad física, educación, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare, Incrementar la oferta de programas, eventos de actividad física, educación, deporte y recreación para las comunidades del departamento de Casanare, Mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva y recreativa para su operación en el Departamento de Casanare
1.6 ACTIVIDAD (ES) DEL PROYECTO:	Adquirir bienes y servicios para la preparación de los atletas en las diferentes disciplinas deportivas, Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas, Prestar servicios de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a escuelas deportivas, Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, Desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare, Desarrollar acciones para la operación y adecuado servicio de la infraestructura deportiva en el departamento de Casanare
1.7 PRODUCTO (S) DEL PROYECTO:	Servicio de preparación deportiva (Producto principal del proyecto) , Servicio de preparación deportiva (Producto principal del proyecto) , Servicio de Escuelas Deportivas, Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (Producto principal del proyecto) , Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
1.8 PRODUCTO (S) DEL OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIZADA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. ELEMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIZADA, MATERIALES: 22.577 unidades
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	4310 YOPAL Primera Infancia 0-5: 58 Infancia : 6-12 : 910 Adolescencia 13-17: 693 Juventud 18-26: 206 Adultos 27-59: 57 Adultos mayores : 4 Subtotal, municipio grupo etario: 1928 Mujer: 682 Comunidades negras: 37 Discapacidad: 59 OTRO (hombre):

	1013 Victimas : 15 Pobreza extrema: 122 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 1928 AGUAZUL Primera Infancia 0-5: 8 Infancia : 6-12 : 242 Adolescencia 13-17: 210 Juventud 18-26: 62 Adultos 27-59: 10 Subtotal, municipio grupo etario: 532 Discapacidad: 60 OTRO (hombre): 272 Victimas : 25 Mujeres : 153 Pobreza extrema: 22 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 532 VILLANUEVA Primera Infancia 0-5: 18 Infancia : 6-12 : 32 Adolescencia 13-17: 10 Adultos 27-59: 02 Subtotal, municipio grupo etario: 62 Mujer: 08 hombre: 36 Victimas : 18 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 62 TAURAMENA Primera Infancia 0-5: 30 Infancia : 6-12 : 90 Adolescencia 13-17: 102 Juventud 18-26: 01 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 223 Mujer: 71 Discapacidad: 02 hombre: 99 Victimas : 17 Pobreza extrema: 31 Comunidades negras : 03 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 223 MANI Primera Infancia 0-5: 32 Infancia : 6-12 :22 Adolescencia 13-17: 23 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 78 Mujer: 24 Discapacidad: 02 OTRO (hombre): 43 Victimas : 09 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 78 MONTERREY Primera Infancia 0-5: 11 Infancia : 6-12 :54 Adolescencia 13-17: 40 Adultos 27-59: 02 Subtotal, municipio grupo etario: 107 Mujer: 11 Pobreza extrema: 04 OTRO (hombre): 82 Victimas: 10 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 107 SAN LUIS DE PALENQUE Primera Infancia: 0-5: 29 Infancia: 6-12 :11 Adolescencia 13-17: 14 Adultos 27-59: 03 Subtotal, municipio grupo etario: 157 Mujer: 15 Pobreza extrema: 60 OTRO (hombre): 76 Víctimas: 06 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 157 PAZ DE ARIPORO Primera Infancia: 0-5: 02 Infancia: 6-12 :301 Adolescencia 13-17: 230 Juventud: 18-26: 01 Adultos 27-59: 12 Subtotal, municipio grupo etario: 546 Mujer: 90 Pobreza extrema: 200 OTRO (hombre): 207 Víctimas: 38 Pueblos indígenas : 07 Comunidades negras : 04 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 546 OROCUE Infancia: 6-12 : 38 Adolescencia 13-17: 72 Adultos 27-59: 03 Subtotal, municipio grupo etario: 113 Mujer: 29 hombres: 52 Discapacidad : 02 Pueblos indígenas : 30 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 113 HATO COROZAL Primera infancia: 0-5 : 08 Infancia: 6-12 : 27 Adolescencia 13-17: 05 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 41 Mujer: 35 hombre: 06 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 41 TAMARA Adolescencia 13-17: 53 Juventud 18-26 : 05 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 60 Mujer: 24 hombre: 30 víctimas :06 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 60 TRINIDAD Infancia 6-12: 24 Adolescencia 13-17: 19 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 44 Mujer: 20 hombre: 24 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 44 RECETOR Primera infancia 0-5 : 23 Infancia 6-12: 26 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 50 Mujer: 18 hombre: 27 victimas : 05 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 50 NUNCHIA Infancia 6-12: 25 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-

	59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 59 Mujer: 24 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 59 SÁCAMA Infancia 6-12: 26 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 60 Mujer: 25 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 60 LA SALINA Infancia 6-12: 27 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 61 Mujer: 26 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 61 PORE Infancia 6-12: 28 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-59: 02 Subtotal, municipio grupo etario: 62 Mujer: 27 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 62 CHÁMEZA Infancia 6-12: 29 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 63 Mujer: 28 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 63 SABANALARGA Infancia 6-12: 30 Adolescencia 13-17: 33 Adultos 27-59: 01 Subtotal, municipio grupo etario: 64 Mujer: 29 hombre: 35 Subtotal, municipio enfoque diferencial: 64 TOTAL POBLACIÓN GENERAL 4310 Mujeres: 1339 hombres: 2177 victimas del conflicto armado: 151 discapacidad: 123 pueblos indígenas: 37 comunidades negras: 44 pobreza extrema: 439
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN:	DIRECTO (S) 1 INDIRECTO (S) 0

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CÓDIGO O RUBRO:

5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.003.400	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	123118TPDR	4301001	3844098	$295.041.028,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.004.135	Planear, apoyar y/o desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	123118TPDR	4301032	4299603	$40.000.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.004.702	Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable	123118TPDR	4301037	4299604	$61.320.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.02.006.401	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	123118TPDR	4301001	62155	$500.000.000,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.01.004.201	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas	123118TPDR	4302001	4299604	$30.000.000,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.02.006.305	Preparación, práctica, participación, desarrollo y dotación de bienes y servicios para brindar apoyo y respaldo adecuado a las reservas estratégicas para el deporte	123118TPDR	4302073	62155	$353.238.683,00

	de altos logros y con proyección a él.				
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.01.003.406	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación para la preparación deportiva	133319RTDR	4302001	3844098	$175.171.386,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.02.006.310	Preparación, práctica, participación, desarrollo y dotación de bienes y servicios para fortalecer a los organismos deportivos del ámbito municipal, departamental o nacional	133319RTDR	4302073	62155	$200.000.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.003.909	Adquirir bienes y servicios para la administración y operación de la infraestructura deportiva	133200RBRP	4301003	3621001	$12.600.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.004.140	Planear, apoyar y/o desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	133319RTDR	4301032	4299603	$10.000.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.004.707	Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable	133319RTDR	4301037	4299604	$20.000.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.02.006.403	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	13111104RNAT	4301007	62155	$81.119.530,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.02.006.404	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	133319RTDR	4301007	62155	$207.495.746,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.01.004.312	Dotación de materiales y otros bienes para impulsar procesos de preparación de las ligas deportivas	123118TPDR	4302073	4299603	$34.978.000,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.02.006.407	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación para la preparación deportiva	133319RTDR	4302001	62155	$714.000.000,00
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.004.056	dotación de estímulos para desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	133504SFIN	4301032	4299603	$20.000.000,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.02.006.213	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas	13231106RFTD	4302001	62155	$56.000.000,00
5.43.43.02.1604.20250000003 2368.2.3.2.02.02.006.313	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes	133319RTDR	4302001	62155	$400.000.000,00

	disciplinas deportivas				
5.43.43.01.1604.20250000003 2369.2.3.2.02.01.003.400	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	123118TPD R	4301001	384409 8	$78.708.627,0 0

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." Así mismo en su artículo 52, reconoce el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas como una función que contribuye a la formación integral de las personas y a la preservación y desarrollo de la salud. En concordancia con este mandato, la Ley 181 de 1995 establece como objetivos del Estado garantizar el acceso de los individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes, particularmente durante la edad escolar. El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas mediante el Decreto 201 de 2001, tiene a su cargo coordinar y desarrollar programas y actividades orientados a fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. En desarrollo de estas competencias, debe generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso de la población a procesos deportivos, recreativos y de actividad física, así como fortalecer los procesos de formación, preparación y perfeccionamiento deportivo. De igual manera, el deporte formativo comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo y se desarrolla, entre otros espacios, a través de las Escuelas de Formación Deportiva y programas semejantes. En este contexto, las Escuelas de Formación Deportiva constituyen un instrumento fundamental para promover el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social de niños, niñas y adolescentes, mediante una incorporación progresiva a la práctica deportiva. En el Departamento de Casanare, el INDERCAS desarrolla diferentes programas encaminados a promover el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como procesos de detección temprana, iniciación, fundamentación, especialización y fortalecimiento de talentos deportivos. Actualmente, estos procesos tienen cobertura en los municipios del departamento y comprenden la participación de Escuelas de Formación Deportiva, clubes, ligas y demás organismos vinculados al Sistema Nacional del Deporte. Para el adecuado desarrollo de dichos programas se requiere disponer de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva, implementación especializada, materiales y demás bienes necesarios para la práctica y enseñanza de las diferentes disciplinas deportivas. La disponibilidad de estos elementos constituye un componente esencial del proceso pedagógico y metodológico, dado que permite a los formadores, instructores, entrenadores y deportistas contar con herramientas adecuadas para desarrollar ejercicios técnicos, físicos, coordinativos, tácticos y de acondicionamiento, de acuerdo con las características y necesidades propias de cada modalidad deportiva. La implementación deportiva no constituye un elemento accesorio dentro de los procesos de formación, sino un recurso necesario para garantizar condiciones adecuadas de aprendizaje, práctica, seguridad y progresión deportiva. Su utilización permite estructurar y desarrollar los procesos de iniciación, fundamentación, especialización y perfeccionamiento, favoreciendo el desarrollo integral de los deportistas y la continuidad de los procesos desde

la formación de base hasta los niveles de rendimiento y altos logros. En este sentido, se identifica la necesidad institucional de fortalecer y garantizar la disponibilidad de elementos de formación e implementación deportiva para atender los diferentes programas desarrollados y/o apoyados por el INDERCAS, particularmente aquellos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, población deportiva y comunidad en general, así como a los procesos adelantados por las Escuelas de Formación Deportiva, clubes y ligas en las diferentes modalidades deportivas existentes en el departamento. Esta necesidad se encuentra además articulada con la Política Pública para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un Territorio de Paz 2018-2028, cuya línea estratégica relacionada con el deporte escolar promueve programas orientados al desarrollo neuromotor, la formación técnica y física y la educación extraescolar de niños, niñas y jóvenes. De manera particular, la Ordenanza No. 022 del 30 de noviembre de 2020, mediante la cual se adopta la Tasa Pro Deporte y Recreación en el Departamento de Casanare, contempla la destinación de un porcentaje de dichos recursos a la adquisición de elementos básicos de formación deportiva, dirigidos al fortalecimiento del deporte formativo a través de las Escuelas de Formación Deportiva y del deporte asociado, representado en ligas y clubes. Que en la actualidad el departamento de Casanare cuenta con 29 organismos deportivos asociados a nivel departamental adscritos al Sistema Nacional del Deporte en las disciplinas de 1. Ajedrez, 2. Atletismo, 3. Baloncesto, 4. Boxeo, 5. Ciclismo, 6. Coleo, 7. Limitados físicos, 8. Limitados visuales, 9. Disco Volador, 10. Fútbol, 11. Fútbol de Salón, 12. Jiu Jitsu, 13. Judo, 14. Karate Do, 15. Motociclismo, 16. Natación, 17. Patinaje, 18. Pesas, 19. Porrismo, 20. Sambo, 21. Sóftbol, 22. Taekwondo, 23. Tejo, 24. Tenis de Campo, 25. Tenis de Mesa, 26. Tiro y Caza Deportiva, 27. Voleibol, 28. Wushu, 29. Gimnasia, tres (3) de nivel municipal en su condición de federados de acuerdo al Decreto 520 de 2021, Por medio del cual se reglamenta la Ley 1946 de 2019 "por medio del cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones" y se sustituye la parte 9, libro 2 del Decreto No- 1085, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte". que promueven las disciplinas de 1. Baloncesto en silla de ruedas, 2. Para atletismo y 3. Limitados auditivos, igualmente existen una serie de clubes convencionales indeterminados, que se rigen por el Decreto 1228, "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995" y "Decreto No. 1085 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte" en disciplinas que por su desarrollo no han alcanzado una estructura suficiente para la conformación de las respectiva liga, o no están afiliados a la misma o han perdido las condiciones mínimas que exige el Ministerio del Deporte para reconocer estos organismos deportivos a nivel departamental, pero que cuentan con el reconocimiento deportivo y personería jurídica para acceder a los beneficios que trae este trámite deportivo, en todo caso debido a los programas ofertados por el Instituto, se espera la conformación de nuevas ligas y clubes deportivos en el departamento que buscarán el apoyo de Indercas en beneficio de la población, cuyas ligas allegaron solicitud de apoyo mediante dotación con elementos e instrumentos básicos de formación deportiva para desarrollar sus respectivos procesos de formación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas. Respecto de las escuelas de Formación deportiva el Indercas registra 130 Escuelas en todas las disciplinas deportivas de las cuales 40 cuentan con aval vigente. La presente contratación se fundamenta de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental, Oportunidades para Casanare" 2024-2027, se realizará el proceso fruto del presente estudio previo bajo los siguientes bases del plan: Pilar estratégico 1. DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD PARA SU GENTE: "Este pilar fundamental de nuestro Plan de Desarrollo Departamental se centra en impulsar el crecimiento económico y fomentar un ambiente de bienestar social que sea verdaderamente inclusivo. Abarca de forma integral aspectos humanos, socioculturales, políticos y medioambientales, con el firme propósito de optimizar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos". Ejes de intervención: ii) Casanare, Inversión Social, El segundo Eje se fundamenta en la adaptación y mitigación del riesgo, logrando esto a través de la integración de la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Esta orientación busca garantizar los derechos de la población, adoptando un enfoque diferencial que prioriza las necesidades de las personas según su ciclo de vida, contexto cultural y circunstancias particulares en el Departamento de Casanare. 2.5.2.7 Sector 9: Deporte y Recreación. Aseguraremos el acceso universal al

deporte y la recreación mediante la mejora de las coberturas. Implementaremos una política pública departamental del deporte alineada con las directrices del gobierno nacional, guiada por los principios de universalidad, participación comunitaria y ciudadana. Esta política tiene como objetivo garantizar la continuidad de los programas, promover el desarrollo social, fomentar la formación ciudadana y contribuir a la construcción del tejido social en Casanare Programa 4301: Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte: Este programa tiene como objetivo principal promover la recreación, la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar, la salud y la calidad de vida de todos los habitantes del Departamento de Casanare. Busca crear un entorno inclusivo y accesible que motive la participación de toda la comunidad en actividades físicas y deportivas, independientemente de su edad, género, capacidad o condición social. 2.Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Código BPIN 202500000032369. PRODUCTO: 4301007 servicio de Escuelas Deportivas ACTIVIDAD 1.5.1: Prestar servicios de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a escuelas deportivas. META DE PRODUCTO: 160.9 Garantizar el acceso a escuelas de formación deportivas a los NNA a través de los procesos de iniciación fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte. INDICADOR: Niños. Niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en escuelas deportivas. PRODUCTO: 4301032: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios ACTIVIDAD: 1.1.1 Desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare META DE PRODUCTO: 157.1 .Realizar juegos, eventos deportivos y competencias en el Departamento de Casanare. INDICADOR: Eventos deportivos comunitarios realizados PRODUCTO: 4301037 servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte ACTIVIDAD: 1.2.1 Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable. META DE PRODUCTO: 158.2 Incentivar la actividad física, la recreación y el deporte en las diferentes disciplinas mediante programas de inclusión en el Departamento de Casanare. INDICADOR: Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. PRODUCTO: 4301003 servicio de administración de la infraestructura deportiva ACTIVIDAD: 2.4.2 Desarrollar acciones para la operación y adecuado servicio de la infraestructura deportiva a cargo del departamento de Casanare. META DE PRODUCTO: 161.10 Garantizar la operación, funcionamiento y servicio de la infraestructura deportiva en el Departamento de Casanare INDICADOR: Infraestructura deportiva en operación. Programa 4302: Formación y preparación de deportistas. Está diseñado para optimizar la estructura organizativa y la capacidad de gestión y financiamiento de las entidades que integran el deporte asociativo en el departamento de Casanare. Su principal objetivo es asegurar que los atletas emergentes y aquellos de alto rendimiento dispongan de un entorno favorable que fomente su desarrollo integral y mejora continua, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial competitivo. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, El INDERCAS está ejecutando el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 202500000032368, con el fin de atender la problemática identificada, se plantea la ejecución del siguiente objetivo fundamental: Producto 4302001: Servicio de preparación deportiva. Actividad 1.1.2 Adquirir bienes y servicios para la preparación de los atletas en las diferentes disciplinas deportivas. En consecuencia, la insuficiencia o desgaste de los elementos deportivos, así como la necesidad de contar con implementación especializada y materiales adecuados para las diferentes modalidades y procesos institucionales, puede limitar el desarrollo normal de las actividades de formación, entrenamiento, recreación, actividad física y preparación deportiva. Por ello, resulta necesario fortalecer la dotación institucional mediante la adquisición de bienes que permitan atender de manera oportuna las necesidades de los programas y procesos deportivos que se desarrollan en el departamento. La adquisición permitirá mejorar las condiciones materiales para el desarrollo de las actividades deportivas, facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortalecer la práctica sistemática de las diferentes disciplinas, apoyar la detección y desarrollo de talentos y contribuir a la continuidad de los procesos de formación y

perfeccionamiento deportivo. De esta manera, los bienes adquiridos estarán orientados al cumplimiento de los fines institucionales y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación departamental, de acuerdo a las necesidades requeridas de elementos e implementos básicos por las escuelas de formación deportiva; y de implementación especializada requerida por las ligas deportivas. Por lo anterior, se hace necesario que el INDERCAS adelante un proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIZADA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", mediante la adquisición de bienes que respondan a las necesidades técnicas y operativas de los programas institucionales. Con la ejecución del contrato se busca garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para el desarrollo de los procesos de formación, recreación, actividad física, entrenamiento y práctica deportiva, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y departamentales y, en particular, al fortalecimiento del deporte formativo, de rendimiento y de altos logros en el Departamento de Casanare. En consecuencia, la contratación propuesta constituye una herramienta necesaria para materializar las competencias del INDERCAS y garantizar condiciones adecuadas para el acceso y permanencia de la población en programas deportivos y recreativos, promoviendo estilos de vida activos y saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la formación integral y el fortalecimiento del sector deporte en el Departamento de Casanare.

3.2 ANALISI DEL SECTOR

Indercas, realizo la revisión del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de selección, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Una vez realizado el análisis del sector nos permitió establecer el contexto del Proceso de Contratación e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. Ver anexo (Análisis del sector)

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIZADA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Implementación, elementos y materiales deportivos para la promoción deportiva, el deporte formativo, de rendimiento y de altos logros en el departamento de Casanare para el proceso deportivo de enseñanza y aprendizaje en las escuelas de formación deportiva, de rendimiento y alto rendimiento en los clubes o ligas, en las diferentes modalidades en el departamento de Casanare DESCRIPCION DE OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. En atención al decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al sistema de clasificación UNSPSC, la implementación y materiales a adquirir son los siguientes: Anexo 1.

Las especificaciones técnicas y/ o requisitos obligatorios, se encuentran en las especificaciones técnicas y estudio de costos anexos a este documento, las cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56000000	56110000	56112100	0
53000000	53120000	53121600	0
49000000	49170000	49171500	0
30000000	30100000	30102900	0
49000000	49170000	49171600	0
49000000	49200000	49201600	0
31000000	31170000	31171700	0
49000000	49210000	49211800	0
49000000	49160000	49161600	0
42000000	42210000	42212100	0
30000000	30160000	30161700	0
43000000	43210000	43211500	43211508
56000000	56100000	56101500	0
46000000	46160000	46161500	0
25000000	25170000	25172500	0
13000000	13110000	13111300	0
13000000	13100000	13101500	0
42000000	42250000	42251700	0
49000000	49220000	49221500	0
49000000	49180000	49181500	0
49000000	49160000	49161700	0

25000000	25160000	25161500	0
46000000	46180000	46181700	0
26000000	26110000	26111500	0
25000000	25200000	25201900	25201904

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Entregar la compraventa en las cantidades y calidades requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas, estudio de costos y plazos aprobados por el INDERCAS. 2. La implementación y demás bienes entregados deben ser nuevs, de optima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo, en caso de inconformidad en los productos respecto a las características contratadas, deberán ser cambiadas sin costo adicional en un plazo de 24 horas siguientes a partir de la fecha de la reclamación. 3. Presenta muestras ante la supervisión del contrato de cada ítem a entregar, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas que hacen parte del estudio previo, previa solicitud de entrega al almacén de INDERCAS. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión del contrato que pueda afectar el cumplimiento oportuno del mismo 5. Constituir las garantías de ley a que haya lugar, así como asumir el pago de impuestos que genera la celebración y ejecución del contrato. 6. Mantener los precios ofertados en la propuesta, hasta la fecha de su entrega a la entidad. 7. Entregar la implementación deportiva y demás bienes almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98, coordinar el día de la entrega con el supervisor del contrato y presentar la respectiva remisión al almacenista previo a la entrega, para su ingreso al almacén del INDERCAS. 8. Presentar el respectivo informe de ejecución del contrato y su registro fotográfico donde se pueda evidenciar cada uno de los productos de la compraventa adquiridos, anexar el respectivo ingreso a almacén del INDERCAS. 9. Garantizar para la instalación de los equipos especializados, el personal mínimo requerido ofertado por el contratista en su propuesta. 10. Exigir copia del respectivo ingreso a almacén del instituto una vez finalice la entrega total de la compraventa objeto del contrato. 11. Las demás asignadas por el gerente o supervisor de acuerdo al objeto contractual.

5. SOPORTE TÉCNICO.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, OPORTUNIDADES PARA CASANARE; 2024-2027 Decreto 201 de 2001, por medio del cual se crea el INDERCAS. Se contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en concordancia con lo planteado en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, OPORTUNIDADES PARA CASANARE; 2024-2027, a traves de los proyectos: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 202500000032368 y FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Código BPIN 202500000032369., el cual es base del presente estudio previo. - Ordenanza No. 022 del 30 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta la tasa pro deporte y recreación en el departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

6. SOPORTES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCION:

6.1 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:
"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

6.2 FUNDAMENTOS LEGALES.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. Para este proceso aplica la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en especial el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y sus decreto 1860 de 2021 con sus guías y circulares, de las cuales se extrae la tipología del contrato, la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de selección. El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones porque es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar el deporte en la población Casanareña y dar cabal cumplimiento a los objetivos y misión institucional del Instituto, de ahí la importancia de suplir las necesidades de la comunidad en respuesta a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental correspondientes a las obligaciones del Indercas en concordancia con la carta política, la Ley 181 de 1995 y demás normas afines así: El acto legislativo No 2 de 2000 modificatorio del artículo 52 de la Constitución Nacional, reconoce el derecho de todas las personas a la Recreación, a la práctica del Deporte y el Aprovechamiento Libre, los identifica como elemento que contribuye en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, los integra en la educación y los considera gasto público. El Decreto No. 0201 de 2001, por medio del cual se crea el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, estableciendo cuya función es entre otras: Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Casanareño. La Ley 181 de 1995, determino en sus Artículos. 3 y 4. Respetivamente, que "Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: numeral 3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 41, estableció que son obligaciones del estado: "El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá": numeral 24. "Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada". EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, OPORTUNIDADES PARA CASANARE" 2024-2027 El INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE- INDERCAS, en su misión institucional, formuló y viabilizó los proyectos: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 202500000032368 y FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES, USO DEL TIEMPO LIBRE Y SANA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Código BPIN 202500000032369.

6.3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.
De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de

selección de los contratistas. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Que previamente el estructurador del proceso de selección, según análisis del sector; realizó una búsqueda y verificación de la existencia de acuerdos marco de precios, al respecto señala: Que no se encuentra vigente acuerdo marco de precios que permita la utilización de dicho medio de compra para adquirir los servicios que la necesidad de la entidad requiere, motivo por el cual se utilizará el procedimiento de Subasta Inversa. Por lo expuesto y teniendo en consideración la naturaleza del objeto del contrato y la cuantía del mismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el contratista se seleccionará a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuanta que lo que se pretende contratar con el presente proceso, es la adquisición de servicios con características técnicas uniformes de común utilización para la entidad, se utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta inversa. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA escogida se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015. Definición de "Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes": Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El estudio del sector es un documento anexo al presente estudio previo.

Para estimar el valor de los servicios y/o bienes requeridos se tuvo en cuenta el valor histórico de los servicios contratados anteriormente por la Entidad, estableciéndose cuáles son los bienes y servicios de mayor y menor utilización, definiendo el menor valor, con las cotizaciones del mercado (Ver ESTUDIO DE COSTOS). Dentro del costo total, se incluyen servicios, legalización del contrato e impuestos. En consideración a lo anterior, para el presente proceso se determina como presupuesto oficial el valor de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($3.289.673.000,00) M/cte. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, municipales, departamentales,

aplicables al negocio jurídico. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros) OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones). • Estampilla pro-cultura 1% • Estampilla pro-anciano 3% • Estampilla Pro-desarrollo mayor 1% • Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5% • Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5% • IVA • Retención en la fuente variable según la calidad del oferente • Industria y comercio variable según la calidad del oferente • Demás impuestos establecidos en el departamento.

5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.003.400	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	123118TPDR	$295.041.028,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.004.135	Planear, apoyar y/o desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	123118TPDR	$40.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.004.702	Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable	123118TPDR	$61.320.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.02.006.401	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	123118TPDR	$500.000.000,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.01.004.201	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas	123118TPDR	$30.000.000,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.02.006.305	Preparación, práctica, participación, desarrollo y dotación de bienes y servicios para brindar apoyo y respaldo adecuado a las reservas estratégicas para el deporte de altos logros y con proyección a él.	123118TPDR	$353.238.683,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.01.003.406	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación para la preparación deportiva	133319RTDR	$175.171.386,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.02.006.310	Preparación, práctica, participación, desarrollo y dotación de bienes y servicios para fortalecer a los organismos deportivos del ámbito municipal, departamental o nacional	133319RTDR	$200.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.003.909	Adquirir bienes y servicios para la administración y	133200RBRP	$12.600.000,00

	operación de la infraestructura deportiva		
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.004.140	Planear, apoyar y/o desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	133319RTDR	$10.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.004.707	Realizar programas para la salud preventiva mediante el deporte y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable	133319RTDR	$20.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.02.006.403	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	13111104RNAT	$81.119.530,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.02.006.404	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva	133319RTDR	$207.495.746,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.01.004.312	Dotación de materiales y otros bienes para impulsar procesos de preparación de las ligas deportivas	123118TPDR	$34.978.000,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.02.006.407	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación para la preparación deportiva	133319RTDR	$714.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.004.056	dotación de estímulos para desarrollar eventos deportivos y recreativos comunitarios con oportunidades para Casanare	133504SFIN	$20.000.000,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.02.006.213	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas	13231106RFTD	$56.000.000,00
5.43.43.02.1604.202500000032368. 2.3.2.02.02.006.313	Realizar procesos de preparación y desarrollo integral a deportistas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas	133319RTDR	$400.000.000,00
5.43.43.01.1604.202500000032369. 2.3.2.02.01.003.400	Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.	123118TPDR	$78.708.627,00

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a

contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, la entidad realizara el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas. La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, ya que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad y las circunstancias de la contratación; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2.007. En consecuencia, el INDERCAS realizara el proceso de selección indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; en concordancia con las demás normas generales establecidas.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

9.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:
Dicho análisis está en el estudio del sector, el cual se anexa al presente documento.

9.2 GARANTIAS EXIGIBLES:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	X

10. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO:	Veinte (20) DIAS
10.2 SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente o por quien éste designe a través de la plataforma SECOP II, para ejercer dichas funciones, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato 2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato 3.

	Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias.
10.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	La implementación y demás bienes se entregará en el almacén de INDERCAS, ubicado en el Polideportivo Pier Lora Muñoz en la ciudad Yopal - Departamento de Casanare. Dirección Calle 35 #21 – 98. (CASANARE [YOPAL])

10.4 OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS BÁSICOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIZADA, MATERIALES Y OTROS BIENES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
10.5 TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
10.6 VALOR:	$3.289.673.000,00
10.7 FORMA DE PAGO:	CONTRAENTREGA, es decir el ciento por ciento (100%), del valor del contrato previa certificación a satisfacción por el supervisor, de la liquidación final del contrato, previa presentación del acta de recibido por parte de almacén a entera satisfacción y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO.

ELABORÓ COMPONENTE TECNICO Y ECONOMICO.	REVISÓ Y APROBÓ COMPONENTE TÉCNICO:
HERSAIN HERRERA PROFESIONAL CONTRATADO (A)	**RUBIEL ELIAS VARGAS PINTO** SUBGERENTE DESARROLLO DEPORTIVO (E)
HERSAIN HERRERA PROFESIONAL CONTRATADO (A)	

12. REVISION MARCO INSTITUCIONAL

APROBÓ COMPONENTE INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN: (BANCO DE PROYECTOS)	
DIANA CAROLINA CASTRO JIMENEZ PROFESIONAL CONTRATADO (A)	DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

13. REVISIÓN COMPONENTE JURIDICO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LUIS ARMANDO TOVAR PROFESIONAL CONTRATADO (A)	**CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

2026-00299